

VARIADAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO REPUBLICANO

EDUARDO PALOMAR BARÓ

Vamos a transcribir un variopinto abanico de actuaciones del Gobierno republicano acaecidas a partir del año 1936.

Indalecio Prieto y la Revolución de Octubre

En el discurso que pronunció Berlamino Tomás en Gallarta, publicado en el diario *Las Provincias* correspondiente al día 2 de julio de 1936, sobre la Revolución de Octubre de 1934, hacia referencia al socialista Indalecio Prieto Tuero, como principal organizador de dicho levantamiento:

“A Prieto se le presenta como uno de los más furibundos defensores del capitalismo español; y yo os digo que Prieto en la organización del movimiento español de octubre fue el que jugó el principal papel; porque Indalecio Prieto, óiganlo todos bien, en compañía de González Peña y del que os habla, fue a San Esteban de Pravia a jugarse la vida, a descargar un barco que traía municiones para hacer la revolución. Y era Indalecio Prieto el que cuando la camioneta que utilizábamos se estropeaba, echaba el hombro y la empujaba para salvar las balas que habían de dar el triunfo al glorioso movimiento revolucionario”.

Estilo literario republicano

El boxeador Paulino Uzcudun que estaba en el bando de los nacionales, el diario anarquista republicano de Valencia, el 2 de octubre e 1936, lo describía de la siguiente forma:

“Personificación de la bestia humana. Espíritu bovino injertado en perro. Es el ex boxeador un gorila domesticado. El buzón de su boca sonríe al fotógrafo como lo haría un bulldog pagado de su fealdad, espejo del alma, en una exposición canina”.

Persecución a la Iglesia reconocida por el pro republicano Antony Beevor

“Es cierto que se cometieron crueldades con el clero, sobre todo en Aragón, Cataluña y Valencia, donde aparecieron numerosos sacerdotes mutilados, degollados, castrados o decapitados. Como también lo es que se incendiaron iglesias y conventos y se profanaron sagrarios y pilas de agua bendita. Los milicianos amontonaban en la calle las imágenes y objetos de culto y les prendían fuego junto con los documentos municipales, judiciales, notariales, eclesiásticos y registros de la propiedad que habían podido conseguir. Luego dedicaban las iglesias a establos. En las calles se produjeron mascaradas en las que se usaban capas pluviales a guisa de capotes en fingidas corridas de toros, se parodiaban procesiones o se fingían bodas con las prostitutas del lugar. Un miliciano que en mitad del jolgorio se enfundó las vestiduras ceremoniales del arzobispo de Toledo estuvo a punto de ser asesinado por otro miliciano borracho que le confundió con el cardenal primado”.

A mediados de agosto de 1936 podía leerse en *Solidaridad Obrera*: «Las órdenes religiosas han de ser disueltas, los obispos y cardenales han de ser fusilados. Y los bienes eclesiásticos han de ser expropiados».

Winston Churchill sobre el bando republicano

“Las repugnantes carnicerías nocturnas han apartado al gobierno republicano de Madrid de la senda de las potencias civilizadas”.

Indultos del Frente Popular

Gaceta de Madrid de 14/8/36. Publica: Indulto a Vicente Rubio Otero, condenado a 8 años de prisión por homicidio. Las razones del auto de indulto son que “el indulto lo solicitan todos los grupos coaligados del Frente Popular de la villa de Fuencarral, fundándolo en que dicho penado es un individuo adicto ferviente al régimen republicano, por el que siempre ha trabajado para su implantación”.

Gaceta de Madrid de 25/8/36. Publica: Indulto a Anastasio Roperro Brotons, condenado a 2 años de prisión por homicidio por imprudencia temeraria y lesiones. Las razones del auto de indulto son que “el indulto lo solicita dicho penado avalado por la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT)... ya que se hace constar que dicho reo es afiliado a dicha Federación y afecto fervientemente al Régimen republicano”.

Gaceta de Madrid de 30/9/36. Publica: Indulto a Juan Restituto Blanco Esteban, de El Escorial, preso por lesiones graves. Lo piden los grupos del Frente Popular “fundándolo en que dicho penado es un individuo adicto al régimen”.

Socialismo y humoristas: la represión contra el humor.

Diario socialista *Claridad* de 11/8/1936. “Todos los humoristas acaban al servicio de la barbarie, Camba, Fernández Flórez, Muñoz Seca y tantos otros. Hay que desconfiar de los humoristas profesionales. Siempre llevan dentro un contrarrevolucionario”. Esos humoristas o fueron ejecutados por milicianos o huyeron de la amenaza socialista contra el humor.

George Orwell y la zona republicana

“Casi todos nuestros amigos y conocidos están en la cárcel (...) sin que pese sobre ellos ninguna acusación excepto la de ser sospechosos de trotskismo. Cuando me marché estaban ocurriendo las cosas más terribles, detenciones masivas, heridos arrastrados fuera del hospital y arrojados a la cárcel, gentes apretujadas en repugnantes guaridas (...), presos golpeados y muertos de hambre”. (Julio de 1937 en carta a un amigo)

Represión republicana en Santander según Azaña

“La política que se ha seguido allí servía para fabricar fascistas (...) Incautándose del pequeño comercio, de las pequeñas propiedades, etcétera, han logrado hacerse odiosos. Encarcelaban a niños de ocho años porque sus padres eran fascistas, y a muchachas de 16 a 18 años, sobre todo si eran guapas” (Azaña, Memorias de guerra, pág. 354)

El propio Azaña, presidente de la República, escribió:

“... había gobiernitos de cabecillas independientes en Puigcerdá, La Seo, Lérida, Fraga, Hospitalet, Port de la Selva, etc. Debajo de eso, la gente común, el vecindario pacífico, suspirando por un general que mande, y que se lleve la autonomía, el orden público, la FAI en el mismo escobazo”.

Añade Azaña: “... Cuando empezó la guerra, cada ciudad, cada provincia quiso hacer su guerra particular. Barcelona quiso conquistar las Baleares y Aragón, para formar con la gloria de la conquista, como si operase sobre territorio extranjero, la gran Cataluña. Vasconia quería conquistar Navarra; Oviedo, León; Málaga y Almería

quisieron conquistar Granada; Valencia, Teruel; Cartagena, Córdoba. Y así otros. Los diputados iban al Ministerio de la Guerra a pedir un avión para su distrito, “que estaba muy abandonado”, como antes pedían una estafeta o una escuela. ¡Y a veces se lo daban! En el fondo, provincianismo fatuo, ignorancia, frivolidad de la mente española, sin excluir en ciertos casos doblez, codicia, deslealtad, cobarde altanería delante del Estado inerme, inconsciencia, traición. La Generalidad se ha alzado con todo. El improvisado gobierno vasco hace política internacional. En Valencia, comistrajos y enjunques de todos conocidos, partearon un gobiernito. En Aragón surge otro, y en Santander, con ministro de Asuntos Exteriores y todo. ¡Pues si es en el ejército! Nadie quería rehacerlo, excepto unas cuantas personas, que no fueron oídas. Cada partido, cada provincia, cada sindical, ha querido tener su ejército. En las columnas de combatientes, los batallones de un grupo no congeniaban con los de otro, se hacían daño, se arrebatában víveres, las municiones...”

“En Valencia, todos los pueblos armados montaban grandes guardias, entorpecían el tránsito, consumían paellas, pero los hombres con fusil no iban al frente cuando estaba a quinientos kilómetros. Se reservaban para defender su tierra. Los catalanes en Aragón han hecho estragos. Peticiones de Aragón han llegado al Gobierno para que se lleve de allí las columnas catalanas. He oído decir a uno de los improvisados representantes aragoneses que no estaba dispuesto a consentir que Aragón fuese ‘presa de guerra’... En los talleres, incluso en los de guerra, predominaba el espíritu sindical. Prieto ha hecho público que mientras en Madrid no había aviones de caza, los obreros del taller de reparación de Los Alcázares se negaban a prolongar la jornada y trabajar los domingos... Después del cañoneo sobre Elizalde, en Barcelona, no quieren trabajar de noche. Valencia estuvo a punto de recibir a tiros al Gobierno cuando se fue de Madrid. Les molestaba su presencia porque temían que atrajese los bombardeos. Hasta entonces no habían sentido la guerra. Reciben mal a los refugiados porque consumen víveres. No piensan que están en pie gracias a Madrid.” (“Velada en Benicarló”, Azaña).

Detenciones sin control en la zona republicana

Gaceta de Madrid de 11/10/36. Orden del Ministro de la Gobernación por la que se recuerda que “las detenciones sólo podrán practicarlas las autoridades militares y gubernativas y sus agentes. Se considerarán como tales, además de las que tiene este carácter, los milicianos que posean carné de Milicias de Vigilancia de Retaguardia”. El punto dos, dice que a los detenidos no se los lleve a otro lugar que al que indique la DGS, especificando que “queda prohibido el conducir a los detenidos a local distinto del señalado por el citado centro”. Dicha orden, que no tuvo eficacia en la calle, era porque los milicianos de los partidos del Frente Popular y sus sindicatos detenían a cualquiera y en lugar de llevarlos a comisarían los conducían a sus checas a ejecutarlos.

“Declaración” de zona de guerra

Decreto 23/7/36. “Vengo en declarar zona de guerra todo el territorio del protectorado español de Marruecos, plazas de soberanía del mismo, así como sus aguas jurisdiccionales” (Gaceta de Madrid de 24/7/36). El gobierno del Frente Popular no declaró el estado de guerra. El Frente Popular fue declarando zonas de guerra paulatinamente mientras perdía territorios, lo cual en una guerra generalizada era un sinsentido. Como nota curiosa declaró el estado de guerra a finales de enero de 1939, cuando la guerra la tenían perdida y estaba llegando a su fin.

Milicianos asaltan Palacios de forma incontrolada

Decreto 23/7/36. “Habiendo sido ocupados distintos Palacios en los que se encierra una riqueza artística e histórica de extraordinario valor, debe procederse sin pérdida de tiempo a la intervención de ella, trasladándola en caso necesario a lugares que permitan, no sólo su instalación adecuada sino su conocimiento por el pueblo para su mayor educación y cultura”. Luego, crea una Junta dependiente del Director General de Bellas Artes para “intervenir cuantos objetos de arte e históricos y científicos se encuentren en los Palacios ocupados (...)”. Es de destacar que no se prohíben las ocupaciones ilegales sino que lo que se pille se aparte para evitar los robos que había.

Decreto 1/8/36 reconoce que la Junta creada por el anterior Decreto de 23/7/36 no ha podido controlar la acción de los milicianos sobre las iglesias, conventos y demás edificios.

Represión republicana y el anarquista Abad de Santillán

“Lo ocurrido en las checas comunistas de la España republicana cuesta trabajo creerlo. En el Hotel Colón de Barcelona, en el Casal Carlos Marx, en la Puerta del Angel 24, y en la de Villamajor 5, todos de Barcelona, como en el Convento de Santa Úrsula en Valencia, en el castillo de Castelldefels, en Chinchilla, etc., etc., se perpetraban crímenes que no tienen antecedentes en la historia de la Inquisición española. Sin embargo: ¿Íbamos nosotros a silenciar esos hechos, asumiendo ante la historia la mancha de complicidad o de cobardía? A Ministros en ejercicio del Gobierno Negrín hemos dicho con todas las letras el juicio que merecía su pasividad y su ceguera voluntaria. Se ha deshonrado la revolución española y la guerra al fascismo con los procedimientos policiales desde la Dirección General de Seguridad, desde el Servicio de Investigación Militar, desde las checas privadas, de partido. Se ha herido lo más sagrado del alma popular y se ha puesto a la España eterna contra un régimen que auspiciaba o toleraba esos horrores. El ayuntamiento de Castelldefels tuvo que protestar por la serie de cadáveres que dejaba en la carretera todas las noches la checa del castillo. Hubo días en que se encontraron 16 hombres asesinados, todos antifascistas, pero contrarios al comunismo”.

Hemos denunciando una de las mil monstruosidades, la del asesinato de 80 personas en Turón, Andalucía. He aquí el caso:

“Un buen día se recibe en las brigadas pertenecientes al XXIII Cuerpo de ejército una orden de éste para que cada brigada mandase un pelotón o escuadra de gente probada como antifascista. Así se hace y se le dan instrucciones completas para que marchen a Turón, pueblecito de la Alpujarra granadina de unos 2.500 habitantes. Se les dice que hay que eliminar a fascistas para el bien de la causa. Llegan a Turón los designados por cada brigada y matan a 80 personas, entre las cuales la mayoría no tenía absolutamente porque sufrir esa pena, pues no era desafecta y mucho menos peligrosa, dándose el caso de que elementos de la C. N. T. del Partido socialista y de otros sectores mataron a compañeros de su propia organización, ignorando que eran tales y creyendo que obraban en justicia, como les habían indicado sus superiores. También hay casos de violación de las hijas para evitar que sus padres fuesen asesinados. Y lo más repugnante fue la forma de llevar a cabo dichos actos, en pleno día y ante todo el mundo, pasando una ola de terror trágico por toda aquella comarca. Se estaba construyendo la carretera de Turón a Murtas y los muertos fueron enterrados en la caja misma de la carretera. Se pretendió silenciar la cosa, pero ante la presión de la opinión pública, el Tribunal permanente del Ejército de Andalucía no pudo permanecer impasible y se ordenó la instrucción de las primeras diligencias. Se desenterraron 35 cadáveres, renunciando a

desenterrar el resto, pues ello suponía la destrucción total de la carretera en que estaban enterrados.

Ese Tribunal empieza a tomar declaraciones y al comprobar que las ordenes partieron del jefe del XXIII Cuerpo de ejército, Galán (especie de virrey de Andalucía) que era, todo obra del mismo, suspendió sus actuaciones para comunicar al Gobierno lo que había y pedirle instrucciones".

Comunismo y Ejército republicano

“El Partido Comunista monopoliza hoy el mando casi absoluto del Ejército, haciendo uso de él para toda clase de trabajos partidistas (...). Los fusilamientos de compañeros nuestros aumentan sin cesar (...) ya se han dado múltiples casos de negativa a ir al frente por parte de jefes y oficiales socialistas y anarquistas, que no quieren ser asesinados por la espalda, y ser luego acusados de traidores y cobardes”. “Lo corriente va siendo que la gente tenga miedo a hablar (...) El miedo lo invade todo. La guerra de liberación que decimos hacer está esclavizando la mente de las gentes, atenazando las voluntades y amordazando toda voz saludable” (F. García Lavid, comandante socialistas de la 61 Brigada y posteriormente asesinado en Barcelona por comunistas, en carta fechada en agosto de 1938. Archivo Histórico Nacional).

Clausura de iglesias

Decreto 11/8/36 (Gaceta de Madrid 13/8/36)

“Artículo 1º.- Quedan clausurados, como medida preventiva, todos los establecimientos de las órdenes y Congregaciones religiosas existentes en España que de algún modo hubieran intervenido en el presente movimiento insurreccional, participando en él directamente o indirectamente, favoreciéndolo o auxiliándolo, o favoreciendo o auxiliando, cualquiera que sea la manera empleada, a los rebeldes o sediciosos.

Artículo. 2º.- Se entenderá que las órdenes y Congregaciones a que se refiere el artículo anterior han participado en el movimiento insurreccional cuando cualesquiera de su casa o miembros hubiese realizado alguno de los siguientes actos: Primero.- (.....) Segundo.- (.....)

Tercero.- Haberse adherido de cualquier modo al movimiento insurreccional, aunque no sea con participación activa en el mismo, haber hecho votos o elevado preces por el triunfo de la rebelión, propagado o ensalzado de cualquier modo los fines de los mismos o esparcidos falsos rumores. (...)

Sexto.- Haber realizado cualquier otro acto que, aunque no comprendido en los casos anteriores, pueda estimarse como de participación directa o indirecta o de auxilio mediato o inmediato en el movimiento sedicioso.

Gaceta 16/9/36.- Orden para resolver porque las Juventudes Unificadas han incautado una escuela católica y sus patrones han desaparecido salvo uno, por lo que nombra patrones a un incautador de las JJ.UU. (Rafael Recatero Viches) y amplía la incautación a un representante de FETE (Manuel Varona Fernández), sin prohibir la incautación.

Religión en zona republicana y libertad de cultos prohibida

“¿Qué quiere decir restablecer la libertad de cultos? ¿Que se puede volver a decir misa? Por lo que respecta a Barcelona y Madrid no sabemos donde se podrá hacer esta clase de pantomimas. No hay un templo en pie ni un altar donde colocar un cáliz. (...) Tampoco creemos que haya muchos curas por este lado, fuera de los protegidos por

Euzkadi, capaces de esta misión. ¿Será esa libertad, acaso, que puedan salir procesiones por las calles' Si es así, no les arrendamos la ganancia”.

(Diario anarquista de Barcelona Solidaridad Obrera de 25/5/1937)

Memorándum del Ministro de Justicia republicano Manuel de Irujo para la reunión del gobierno en Valencia el 7/1/37: “La situación de hecho de la Iglesia, a partir de julio pasado, en todo el territorio leal, excepto el vasco, es la siguiente:

a) Todos los altares, imágenes y objetos de culto, salvo muy contadas excepciones, han sido destruidos, los más con vilipendio.

b) Todas las iglesias se han cerrado al culto, el cual ha quedado total y absolutamente suspendido.

c) Una gran parte de los templos, en Cataluña con carácter de normalidad, se incendiaron.

d) Los parques y organismos oficiales recibieron campanas, cálices, custodias, candelabros y otros objetos de culto, los han fundido y aun han aprovechado para la guerra o para fines industriales sus materiales.

e) En las Iglesias han sido instalados depósitos de todas clases, mercados, garajes, cuadras, cuarteles, refugios y otros modos de ocupación diversos, llevando a cabo los organismos que lo han ocupado, en su edificación obras de carácter permanente....

f) Todos los conventos han sido desalojados y suspendida la vida religiosa en los mismos. Sus edificios, objetos de culto y bienes de todas clases incendiados, saqueados, ocupados y derruidos.

g) Sacerdotes y religiosos han sido detenidos, sometidos a prisión y fusilados sin formación de causa por miles, hechos que, si bien amenguados, continúan aún no tan sólo en la población rural, donde se les ha dado caza y muerte de modo salvaje, sino en las poblaciones. Madrid y Barcelona y las restantes grandes ciudades suman por cientos los presos en sus cárceles sin otra causa conocida que su carácter de sacerdote o religioso.

h) Se ha llegado a la prohibición absoluta de retención privada de imágenes y objeto de culto. La policía que practica registros domiciliarios, buceando en el interior de las habitaciones, de vida íntima personal o familiar, destruye con escarnio y violencia imágenes, estampas, libros religiosos y cuanto con el culto se relaciona o lo recuerde”.

Como muestra sociológica destaca que por ejemplo el diario *El Mercantil Valenciano* desde el 12/8/1936 publica las esquelas de fallecidos sin cruz. Hasta esa fecha los son la mayoría, pero a partir de esa fecha la cruz católica desaparece de las esquelas fúnebres.

Prensa republicana y "verdad"

Diario republicano de Valencia *Fragua Social* (incautado al diario de derechas *Las Provincias*) de 3/10/1936 en primera página dice: “Un traidor menos. Se confirma la muerte del ex general Franco (...). Se ha captado desde Torrebaja un radio de Burgos en éstos términos: Un traidor a la patria, oficial de la Guardia Civil que no supo sacrificar a su familia, asesinó a nuestro Caudillo” (...). “También fue captada una función necrológica (¡) al ex general de los facciosos que se celebraba en La Coruña. En ella se hicieron elogios de su vida militar”.

Callejero republicano

En Valencia se cambian las siguientes calles: C/Pizarro pasa a ser C/ FAI; la calle del Doctor Sumsi pasa a ser de la Solidaridad; y la C/ Taquígrafo Martí la calle de los Aguiluchos (banda anarquista). (Diario republicano *Fragua Social* de 3/10/1936).

La calle Isabel la Católica pasó a llamarse calle Largo Caballero (igual diario 10/10/1936).

Decreto de cese de Alcalá Zamora

Gaceta de Madrid de 8/4/36. “En la sesión celebrada por el Congreso de Diputados en el día de hoy, convocada con la antelación y en la forma que determina el artículo 106 de su Reglamento, para tratar del caso previsto en el último párrafo del artículo 81 de la Constitución, se ha sometido a la deliberación y acuerdo de la Cámara una proposición para que las Cortes, a los fines del último párrafo del citado artículo 81 declaren que no era necesario el decreto de disolución de Cortes de 7 de enero de 1936.

“Y habiendo el Congreso aprobado la propuesta por 288 votos de los 417 Diputados que actualmente lo constituyen, ha cesado en sus funciones como presidente de la República el Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres, y entrando a ejercer sus funciones con carácter de interinidad el de las Cortes, Excmo. Sr. D. Diego Martínez Barrio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la Constitución.

Palacio del Congreso, 7 de abril de 1936. El Vicepresidente del Congreso, en funciones de Presidente, Luis Jiménez de Asúa”.

Situación sociológica en julio de 1936

“El comandante militar ha comunicado al gobernador que anoche y la próxima, las fuerzas de Infantería de la guarnición realizarán ejercicios tácticos nocturnos, lo que se hace público en evitación de torcidas interpretaciones”. (Diario valenciano *Las Provincias*, posteriormente incautado, del día 10/7/1936).